

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**75****VALDEMANCO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto de la Corporación, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2018, lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, disponiendo los interesados legitimados para ello de plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para presentación de las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se presenten reclamaciones o estas hayan sido resueltas, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valdemanco, a 20 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente, Maximino Baonza Rodríguez.

(03/42.977/17)

